

**RESOLUCIÓN No. 162  
DEL 04 DE AGOSTO DE 2022**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2022**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que la Administración municipal de Itagüí aprobó el presupuesto para la vigencia 2022 para la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, acta de COMFIS N° 131 y Resolución N° 218735 del 23 de diciembre de 2021.

Que por medio del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2022.

Que mediante artículo noveno del Acuerdo N° 021 del 23 de diciembre de 2021, la Junta directiva faculta al Gerente General de la entidad durante la vigencia de 2021 para que por acto administrativo correspondiente realice los traslados, adiciones y reducciones presupuestales convenientes y/o necesarios en el presupuesto General en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebró **Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. SMA-165-2022**, que tiene por objeto “EL DESARROLLO DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$370.418.866), respaldado en el Certificado de Disponibilidad

Presupuestal Nro. 1290 del 14 de julio de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal.

Que con relación a los valores de los honorarios y el IVA se incorporará el valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$15.487.504) corresponde al concepto de honorarios, teniendo en cuenta que el valor del IVA no afecta el presupuesto de la entidad, lo anterior debido a que al proyectar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022 no se contaba con la adición al presente contrato interadministrativo.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebró **Convenio Interadministrativo de Asociación SI-169-2022**, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ” por valor de TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.798.961.644), discriminados de la siguiente manera: **Valor aporte del Municipio** \$3.298.961.644, **Valor aporte de ADELI** \$500.000.000, respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1377 del 27 de julio de 2022, expedidos por la Secretaria de Hacienda Municipal Y Nro. 209 del 02 de agosto de 2022 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera de ADELI.

Que la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ADELI incorporará en su presupuesto lo correspondiente al valor del aporte del Municipio, por valor de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.298.961.644) según las condiciones y especificaciones del contrato.

Que se originó un incremento en los ingresos por concepto de recursos de terceros a administrar y servicios de consultoría estratégica en gestión, lo que hace necesario que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI, incorpore en su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, la suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 3.666.437.884), correspondiente a los recursos de ejecución del contrato SMA-165-2022 por valor de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 351.988.736), aportes del Municipio al convenio de asociación SI-169-2022 por valor de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$3.298.961.644) y servicios de consultoría estratégica en gestión por valor de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS (\$15.487.504).

Que mediante Oficio del 04 de agosto de 2022, se solicitó a la Secretaria de Hacienda una incorporación al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, por valor de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 3.666.437.884), los cuales fueron autorizados en el acta de COMFIS N° 071 e incorporado mediante Resolución N° 77584 ambas del 04 de agosto de 2022.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: EFECTUAR UNA INCORPORACIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

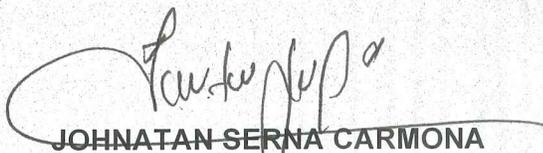
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1.2.14.04.54	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMA-165-2022 DESARROLLO DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 351.988.736
1.1.02.05.001. 08.03.01.01.01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESTRATÉGICA EN GESTIÓN	\$ 15.487.504
1.2.14.04.55	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION SI-169-2022 AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.298.961.644

**ARTÍCULO TERCERO: ADICIÓNENSE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

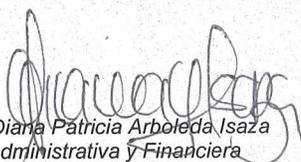
CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.00 8.03.02.01.01. 06	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SMA-165-2022 DESARROLLO DE LA FASE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PROYECTO DE APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 351.988.736
2.1.2.02.02.00 8.05.09.09.09	OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P	\$ 15.487.504
2.3.2.02.02.00 7.002 54	EJECUCIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION SI-169-2022 AUNAR ESFUERZOS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO EL PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	\$ 3.298.961.644

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JOHNATAN SERINA CARMONA**  
Gerente General



Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza  
Directora Administrativa y Financiera